



# **INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

## **POLÍTICAS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO EN CARGOS, COMISIONES O REPRESENTACIONES ANTE ORGANISMOS O ASOCIACIONES INTERNACIONALES.**

### **JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

**Aguascalientes, Ags. Febrero de 2015.**

## **INTRODUCCIÓN:**

El apartado B del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 52 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (Ley del Sistema), determinan que el Estado contará con un Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (Sistema), cuyos datos serán considerados oficiales y de uso obligatorio para la Federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios y que la responsabilidad de normar y coordinar dicho Sistema está a cargo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Instituto), el cual cuenta con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios.

Los miembros de la Junta de Gobierno tienen la responsabilidad de procurar que las relaciones del Instituto con el sector internacional, que sean relevantes para el trabajo del propio Instituto, se desarrollen en forma apropiada para conseguir los objetivos del Instituto y del propio Sistema.

Dentro del sector internacional, se encuentran las organizaciones internacionales y las asociaciones de carácter internacional con fines profesionales científicos o culturales (en adelante nombrados ambos como organismos internacionales), que por el perfil profesional, la experiencia en relación con actividades estadísticas o geográficas y el prestigio del Instituto en el ámbito internacional, consideran necesaria la participación de algún miembro de la Junta de Gobierno del Instituto, para lo cual se les confiere un cargo o comisión no remunerada.

Es necesario establecer directrices para regular la participación y los compromisos institucionales de los miembros de la Junta de Gobierno ante los organismos internacionales, por lo que la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, ha tenido a bien aprobar el siguiente:

### **ACUERDO**

La Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracciones XIV y XVI; 79, 80 fracción I y 81 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y 5 fracciones XIV y XVI, 8 fracción I y 10 fracción V del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, aprueba en los siguientes términos:

### **POLÍTICAS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO EN CARGOS, COMISIONES O REPRESENTACIONES ANTE ORGANISMOS O ASOCIACIONES INTERNACIONALES.**

**PRIMERA.** El Presidente del Instituto o el Vicepresidente que sea designado para ocupar un cargo, comisión o representación ante organismos internacionales, considerando la naturaleza de su perfil profesional y atendiendo a su labor ordinaria y cotidiana dentro del Instituto, así como el prestigio del INEGI en el ámbito internacional en materia de estadística y geografía, contará con el apoyo del Instituto en términos de las presentes políticas.

**SEGUNDA.** El miembro de la Junta de Gobierno designado para algún cargo en un organismo internacional, se asegurará de que dicha actividad no interfiera las funciones que desarrolla en el Instituto, observando en todo momento lo dispuesto por la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y demás disposiciones legales y administrativas que resulten aplicables atendiendo a la naturaleza y fines del encargo de que se trate.

**TERCERA.** El miembro de la Junta de Gobierno que ocupe un cargo en organismos internacionales deberá presentar a la Junta de Gobierno un informe anual sobre las actividades desempeñadas en ejercicio de la o las designaciones de que hayan sido objeto.

**CUARTA.** El Instituto, sujeto a la disponibilidad presupuestal, previa aprobación y cumplimiento de la normatividad aplicable, brindará los apoyos necesarios para cumplir con los compromisos que implique la designación en cargos ante organismos internacionales, considerando aspectos tales como: viajes; realización de conferencias o eventos relacionados con la producción, difusión, promoción y conservación de información estadística y geográfica de interés para el Instituto en ejercicio de las atribuciones que le son propias, siempre que estén justificados, relacionados con los temas competencia del Instituto y resulten necesarios para el adecuado cumplimiento de las tareas propias de cada encargo designado en términos de este Acuerdo.

**QUINTA.** En caso de que el miembro de la Junta de Gobierno concluya su nombramiento en el Instituto, la Junta de Gobierno respaldará los compromisos institucionales que se hubieren adquirido durante el ejercicio del encargo del miembro de la Junta de Gobierno, siempre que éstos se hubieren informado a la Junta de Gobierno y en cumplimiento de la legislación y normatividad aplicable.

### **TRANSITORIOS.**

**PRIMERO.** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por la Junta de Gobierno.

**SEGUNDO.** La Junta de Gobierno aprueba se brinden los apoyos en términos de la Política Cuarta del presente Acuerdo y se dé continuidad a los compromisos institucionales que se adquieran por los miembros de la Junta de Gobierno, en razón a los cargos que ocupan actualmente en organismos internacionales y que son los siguientes:

1. Presidente.- Eduardo Sojo Garza Aldape
  - a) Conferencia de Estadísticos Europeos-The United Nations Economic Commission for Europe: Vice-presidente del Buró de la Conferencia;
  - b) Committee on Statistics and Statistical Policy-OECD: Presidente Buró del Comité de Estadística y Políticas Estadísticas
  - c) Las Naciones Unidas sobre Gestión Mundial de la Información Geoespacial: Presidente del Comité de Expertos;
  - d) Organización de las Naciones Unidas: Miembro del Grupo de Expertos Independientes sobre Revolución de los Datos;
  - e) United Nations Statistics Division: Miembro del Grupo de Amigos del Presidente sobre la Implementación de los Principios Fundamentales de la Estadística Oficial, y
  - f) Banco Mundial: Miembro del Comité Ejecutivo del Programa Internacional de Comparaciones.
  
2. Vicepresidente.- Rolando Ocampo Alcántar:
  - a) Conferencia de Estadísticos Europeos-The United Nations Economic Commission for Europe: Miembro del "Steering Group on Climate Change Related Statistics";
  - b) Titular de México (GEO Principal) del Grupo de Observadores de la Tierra (GEO);
  - c) Representante de la Asociación Internacional de Estadísticas Oficiales (IAOS) ante el Comité del Programa Científico (SPC) del Congreso Mundial de Estadísticas 2015 (WSC) de la Asociación Internacional de Estadísticas (ISI);
  - d) Presidente del Comité Regional de las Naciones Unidas sobre Gestión Global de Información Geoespacial para las Américas (UN-GGIM:Américas);
  - e) Coordinador del Grupo de Trabajo de Coordinación y Cooperación Regional de UN-GGIM:América;



- f) Co-presidente del Grupo de Expertos sobre Integración de Información Estadística y Geoespacial (EG-ISGI) del Comité de Expertos de Gestión Global de Información Geoespacial (UN-GGIM); y
  - g) Miembro del Equipo de Trabajo de Imágenes Satelitales y Datos Geoespaciales del Grupo Global de Trabajo sobre Big Data para Estadísticas Oficiales de la Comisión de Estadísticas de las Naciones Unidas.
3. Vicepresidente.- Mario Palma Rojo:
- a) The International Association for Official Statistics (IAOS): Miembro del Comité Ejecutivo 2013-2015 y Presidente Electo de la IAOS a partir de julio 2015-2017, Presidente IAOS 2017-2019, y
  - b) Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: Representante del INEGI ante la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal.
4. Vicepresidente.- Félix Vélez Fernández Varela:
- a) Conferencia de Estadísticos Europeos-The United Nations Economic Commission for Europe: Miembro del Grupo de Tareas sobre Proyecciones de Población;
  - b) Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe: Coordinador del Grupo de Trabajo de Estadísticas de Género;
  - c) Fundación ONU: Miembro del Data 2x;
  - d) United Nations Statistics Division: Presidente de "Interagency and Expert Group on Gender Statistics", y
  - e) United Nations Statistics Division y United Nations Women: Miembro de "Evidence and Data for Gender Equality" (EDGE).
5. Vicepresidencia de Información Económica
- a) The International Institute for Applied Systems Analysis (IIASA): Representante del INEGI ante IIASA.

El presente Acuerdo, se aprobó en términos del Acuerdo No. 1ª./VIII/2015, aprobado en la Primera Sesión 2015 de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, celebrada el 30 de enero de dos mil quince.- Presidente: Eduardo Sojo Garza Aldape.- Vicepresidentes: Rolando Ocampo Alcántar, Mario Palma Rojo y Félix Vélez Fernández Varela.